



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9810
(Enero 11 de 2013)**

“Por el cual se adopta el Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 618 del Código General del Proceso, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 10 de enero de 2013,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, ordenó a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la colaboración armónica del Ministerio de Justicia y del Derecho, elaborar un Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso.

Que el término establecido por el artículo 618 de la Ley 1564 de 2012, para elaborar dicho Plan fue dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, que se produjo el 12 de julio de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y del Derecho iniciaron reuniones de trabajo con este propósito desde agosto de 2012, las cuales se extendieron hasta diciembre del mismo año.

Que las reuniones iniciales contaron con la participación del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Que el 3 de octubre de 2012 la Sala Administrativa conformó una comisión especial de jueces y magistrados dedicada a coadyuvar a la Sala en la elaboración del Plan; la cual llevó a cabo sus labores hasta el pasado mes de diciembre.

Que el Plan de Acción en su conjunto fue fruto de una construcción colectiva de la Sala Administrativa con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, los despachos y oficinas judiciales de todas las categorías con competencia en lo civil, comercial, de familia y agrario y los servidores judiciales, especialmente la UDAE y la comisión especial de jueces y magistrados.

Que el 10 de enero de 2013 la Sala Administrativa aprobó la versión final del “Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso”.



ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso, que se adjunta al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente